

Libros 3.^o titulo 28.

N.^o 22

MS-3-020(10)

Disertacion

u
Me

121 Las Sepulturas. leida en la
Academia de S. Ysidoro p. el Dr Dn
Francisco Salazar de. en 21. de Sept. de 1806.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Libro 3.º título 28.º

N.º 22

MS-3-020(10)

Disertacion

u

me

de las Sepulturas. leida en la
Acad. de S. Ysidoro p. el Dr. Don
Francisco Valverde, en 21. de sept. de 1806.

104

[Faint, illegible handwriting]

En

Yff^{mo} Señor.

Ninguna cosa parece haber quedado mas fuerte
 tem^{te} la naturaleza en las costumbres de los hombres, q^e
 el respeto y veneracion a los cadaveres. Ninguna virtud
 practicada con mas cuidado desde el principio del mundo
 aun en los Pueblos menos cultos. Recorramos sino la an-
 tiquidad y veremos a todos ellos emplear el mayor cuidado
 y aun el lujo mas excesivo en los sepulcros de sus Reyes,
 grandes, y aun particulares. Buena prueba de esto nos
 ofrecen los Egipcios. No solo empleaban en obsequio de
 sus muertos las mas ricas producciones de su pais, sus or-
 nomas mas especiales y sus mas soberbias fabricas, sino
 aun la vida de innumerables infelices q^e sacrificaban para
 q^e los acompañasen en aquellas tenebrosas aung^e mag-
 nificas mansiones. Aun el dia de hoy vienen q^e admiran
 los viajeros este cuidado en sus celebres momias. Lo mismo
 aung^e de diverso modo vemos practicado por los demas Pue-
 blos; pues aung^e se no refiera de algunos q^e no cuidan
 ban de dar sepultura a sus difuntos, y aung^e los exponian
 a la voracidad de las fieras; o eran muy raras, ó
 tal vez si se examina el fin u objeto q^e tenían para
 hacerlos, hallaremos, q^e era porq^e crecian honra en esto
 mas honor a sus antepasados. Lo se ve clarame^{te} en al-
 gunos Pueblos de la Sushia, en los q^e por el gobierno se ven
 temo ciento numero de personas llamadas sepulcrales, con el
 objeto deq^e debarasen los cuerpos de los muertos, pues como
 creian el metempsychon o transmigracion de las almas, les
 parecian q^e hacian un gran favor a estos en proporcion
 a los q^e pasaron inmediatamente a las almas de aquellos
 brutos; como examinamos a la verdad, pero q^e los disculpa de

Egip^{to}

Escitia

haber sido inhumanos con los cadaveres. Seria ~~mas~~
~~ta~~ ~~cosa~~ demostrar una cosa demasiado notoria,
si se hablase de lo mucho q. cuidaron de estos los Ro-
manos y los Hebreos. Sobray uno para la vista p. las
muchas leyes q. tratan de los lugares religiosos, respec-
to a aquellos, y reserua la sagrada historia, respecto
a otros; pero seria aburra de buena paciencia. En
todos estos Pueblos fue diverso el modo de enterrar los
cadaveres. En unos se embalsamaba el cuerpo, asi lo
Egip.^o practicaban los Egipcios y los Hebreos, en otros se redu-
cia a cenizas en una pira, asi lo hacian los Griegos
y los Romanos, pero todos depositaban los cuerpos ya entera-
dos, ya divididos en cenizas, en sepulchros mas o menos sump-
tuosos, segun el uso del Pais y las circunstancias del
muerto. Entre los Romanos llegaron a hacerse impropie-
tades los gastos de los entierros, por el sumo lujo q. se
Rome.^o introduxo en ellos. Espectaculos, convites, y luchas de
gladiadores eran comunes en el entierro de qualquiera
persona principal, y aun llego a introducirse el fanati-
simo, q. se mataron a millares los esclavos en los entie-
rros de sus señores. Entre los Griegos se acostumbraba
a hacer el elogio de los difuntos en el mismo lugar del
Grieg.^o entierro: en el se referian las virtudes, verdades o fal-
tas, del difunto, principalmente si habia dado o ex-
puesto por su Patria.

Pero dexemos a los Gentiles enterrar sus
muertos, y paremos a los cristianos y los venimos
en todo tiempo una de los mayor veneracion y

y respeto con los cadáveres. de esto pienso hablar en esta tarde. Primero expondre el modo de pensar de los primeros Padres de la Iglesia acerca de este particular; despues referire las costumbres q.^e se observaban en algunas Iglesias en los entienos de los fides, hasta la introduccion del oficio de difuntos; y por ultimo hablare de la utilidad de los cementerios y la conformidad de estos con el espíritu de la Iglesia. De los derechos de los Padres jamas hablare en otra disertacion. estadme atento.

La Parte.

Desde el mismo principio de la Iglesia, acostumbran los fides a honrar con varias ceremonias a sus cadáveres de los cristianos, como q.^e habian sido de sepul.^o "nicio de el alma y templos vivos del espíritu s.^o. Por eso origenes en el lib. 4.^o contra Celso dice asi: "Honra-
 11 mos al alma racional, dando honorifica sepultura a
 11 su cuerpo." Y lo heamos advertir q.^e no solo en el antiguo testam.^o sino tambien en el nuevo, se recomienda y alaba el honrar a los difuntos. Pues exortando a ~~la~~ Paúl a la muerte de ~~Blenda~~ lib. 1.^o epist. 25 dice asi: "No hay q.^e admirar q.^e se hiciera un llanto p.^o blico por la muerte de Moyses y Aaron, sabiendo q.^e
 11 en las cartas de los Apostoles, despues de introducido el
 11 Evangelio, se nos refiere q.^e a S. Estevan hicieron
 11 un gran llanto los fides de Jerusalem, y este llanto
 11 no se ha de entender como señal de dolor o tristeza,
 11 sino como proua uinda entonces en los entienos."

Con esto conviene lo q^o escreve s. Agustín lib. 1.^o

de civit. Dei cap. 13 donde dice así: "No se han de des-
preciar los cuerpos de los difuntos, principalmente
los de los justos y fieles, porq^o de ellos ha nacido el es-
píritu s^o, como de órganos y ramos de elección parece
las buenas obras. Y si un vestido o un anillo de un Pa-
dre, nos es tanto mas caro y estimado, quanto mayor
ha sido n^o amor para con él; de ningun modo se han
de despreciar los cuerpos q^o llevamos con nosotros mu-
cho mas familiar y consuntivamente q^o el vestido u
otra qualquiera alaja." Y mas abajo añade: "Por eso
los enterramos y exequias de los antiguos justos, se cele-
braron con officiosa piedad, y se cuidó de dobles hon-
rificas sepulturas; ellos mismos cuidaron en vivos
de señalar a sus hijos el lugar donde los habian de
sepultar, y aun donde habian de trasladar sus cues-
pos; y todas merecían la aceptación de Dios, segun lo
dijo el Arq^o el, por su cuidado de enterrar los muertos.
El mismo Zenobio alaba y manda alabar aquella
religiosa muger, porq^o dexamos n^o su cuerpo a
quel unguento, y esto lo hizo para sepultarale. Y en
el Evangelio se alaban aquellos q^o cuidaron de bajar su
cuerpo de la cruz y le dieron honrificas sepulturas."
Mas como adriente el mismo s^o. no se ha de creer
por estas autoridades, q^o hay en los cadáveres algun sen-
tido, sino q^o esto se hace para dar a entender q^o los
cuerpos pertenecen ala providencia de Dios á quien
agradan aquellos officios de piedad. y para afir-

3.^o man la fee de la remuneracion. Tenia nunca acaban y ostantame mas de lo justo, si intentara referir todo lo q^e este Sr. D^{no} ha escrito en el lib. de cura pro mortuis, y otros Padres han dicho x^o la materia, por lo q^e pertenece a materia de los ritos q^e los primeros Christianos usaron en los enterramientos; q^e es la segunda q^e ofrecio.

2.^a Parte.

La mayor parte de los ritos usados por los Christianos en los enterramientos, los tomaron de los Judios y Gentiles, como noto Baronio; y no deben tenerse en menos cuenta por que los usaron por una mala supersticion; con tal q^e en esta supersticion se quedaran usara para el culto religioso, como obrenote S. Agustin en el libro 3 de doctrina Christiana, y principalm^{te} donde dice: Que no se debemos despreciar la misera por q^e los Gentiles abusaron de ella para su supersticion. Entre los ritos usados antiguamente con los cadaveres, fue el de cerrar los ojos del difunto, del qual uno hace mencion Dionisio Alexandrino, por el q^e se vea q^e tambien se les cerraba la boca: havian esto por quitar a los circunstantes todo el motivo de horror q^e podia causar el momento viendo los ojos abiertos. Los muertos se habian de cubrir con: y en mismo tiempo es la costumbre de taparlos: esta practica se ve indicada en los hechos de los Apostoles cap. 9 donde hablando de Tabitha remitida por S. Pedro se dice asi: "Quam cum haurient, praeceperunt eam in ceratulo." tambien hace mencion de este rito S. Dionisio Alexandrino, Gregorio Turonense y los sacramentarios de S. Gregorio, en los q^e

después de las pueras y calmos acostumbrados en la
muerte de qualquiera añade: "postea labetur et
"defertur in forosum". Y en el manuscrito de Pro-
prietario Abad, en el q.^o se lee antio post labationem corporis
antequam de domo deferatur.

Fue tambien costumbre el adornar a los
muertos de vivos vestidos, segun la qualidad y con-
dicion de la persona: con esto conviene lo q.^o escribe
S. Geronimo al fin de la vida de S. Pablo primer her-
mitaño. "lux et mortuos vestros, dice el Pro, cum
"tis obrolitis vestibus? lux ambitio vestra inter
"lucis lacrimarum non cessat? An cadavera divi
"sum mis in utero putrescere non vult?"

De aqui parece q.^o se toma la costumbre
de enterrar a los Obispos y demas clerigos con los
vestidos de su orden. En la vida de S. Gebardo Obis-
po de Constantia se dice asi: "cum ergo locus est tuer-
"dotalibus, ut mores est, vestibus indutus et factus
"impositus, ad Eberiam fuisse deportatus." Lo mismo se
dice en la vida de S. Galo, y esta costumbre ha conti-
nuado hasta nuestros dias. Se observo tambien
antiguamente en algunas Iglesias, el poner la
Eucaristia en el pecho de los muertos y repulstar
los con ellas. Amphilogio en la vida de S. Basilio
dice asi: "Dividens panem in tres portiones,
"unam quidem suscepit cum timore multo, aliam
"vero servavit ad consequendum tibi, tertiam vero
"super columbam argenteam suspendit super

4.º "altare". Esta costumbre parece haberse confirma-
do con milagros, segun lo q. refiere S. Gregorio
en el libro 2.º de los dialogos cap. 24.º en la vida
de S. Benito donde dice. Su habiendo muerto repen-
tamente un joven monje q. habia salido sin pedir
licencia al Ab. le rompió la tierra por tres veces, acun-
diendo sus Padres al Ab. Abad quien les dio la tra-
Eucaristia diciendo: Concedela con mucha reveren-
cia sobre el pecho, y enterradle asi; y habiendolo
hecho no le volvió a despedir la tierra.

Los enterrados de los primeros cris-
tianos no se puede dudar q. iniciaron de noche, pues
la cruel persecucion q. affligia entonces a la Iglesia, no
permitia otra cosa: Pero asi q. Constantino la con-
dio la paz empezaron los fieles a enterrarse publica-
mente como consta de la ley 5.º q. se cree haber sido dada
por Juliano el apostata. En esta ley se supone q. era cos-
tumbre el llevar los cadaveres publicam.º por las ca-
lles de dia; y se manda abrogar por la razon de no in-
terferir nada a los muertos el enterrarse de dia o de no-
che, se debia librar al Pueblo del horror q. inspira
la vista de los cadaveres. Aunq.º Juliano dexo es-
ta ley en odio de los cristianos, como quierre Gotsfrido,
fue aprovada despues por Theodorico el joven y pue-
ta en su codigo: y asi volvió a introducirse la costum-
bre de enterrarse de noche; de lo q. hace mención
S. Ambrosio en el libro de viduis

Del uso de enterrarse de noche

parece viene la costumbre de llevar luces o hachas
con el difunto. El uso de las luces aun en los entierros
q.^e se practicaban de dia consta de innumerables do-
cumentos. Eusebio en la vida de Constantino el gran-
de dice asi: "Después de esto sacando los soldados del bo-
"cho el cuerpo, le pusieron en una caja de oro cubi-
"erta con un paño de púrpura y la llevaron a cons-
"tantinopla donde la colocaron en la real tala de Pala-
"tio. las innumerables luces q.^e ardian sobre candieles
"de oro, formaba a la vista de todos un espectáculo ad-
"mirable." S. Jeronimo en el epitafio de S. Pablo dice:
"Sacerdotes lampades carceris praeulerunt fune-
"ri." S. Hieronimo S. Gregorio Nacianzeno en el entiero
del Emperador Constancio dice: q.^e fue con muchas lu-
ces encendidas, y luego añade: "quibus Christiani trans-
"itum honorare primum censebimus."

Erán las luces en los entierros de los primeros
cristianos como señal del triunfo, del q.^e habia con-
cluido la penosa carrera de. Por eso S. Crisostomo en las
Homil. 4.^a de la epist. ad Hebracos dice asi: "Sic mihi quid
"tibi vident istae fulgentes lampades? An non defun-
"tos tanquam athletes duimus?" Por el mismo fin
parece se introduxo el cantico de himnos en los en-
tierros, como se colige del mismo lugar de S. Juan Cri-
sostomo, donde prosigue: "Quid etiam timori? An non
"deum glorificamus et gratias agimus quod cum qui
"excussit iam coronaret? Quid al laboribus libe-
"raret? Quid affecto metu cum apud se habeat?
"Nonne ideo sunt himni? Nonne ideo psalmodia? ha om-
"nia sunt laetitium."

Jamas apuro la ²ta los rinos

Hanos q^l usaban los Judios, pues escribiendo l. Pablo
 a los de Terolonica cap. 4 v. 12 les dice: "Solamini vos igno-
 rante de stramentibus, ut non contaminemini, sicut ca-
 "teri qui spem non habent." l. Cipriano en el tratado
 de la moralidad dice: q^e no hemos de honrar a nros her-
 manos, estando seguros por la fe de q^e no los perdemos,
 y q^e todo se nos anticipa alguna hora, así como sucede
 a los q^e emprenden un viaje o navegación: debemos, si que
 otros, desearlos no honrarlos; ni debemos sentir de lu-
 trando es de esperar q^e ellos los tengan de gloria;
 pues no debemos dar ocasion a los Gentiles de q^e nos ve-
 gonden con raxon de q^e honramos por muertos y por-
 didos a los q^e excemos vivos con temblor; pues viene mal
 decir una cosa con la boca y demostrar otra en el cora-
 zon. Hasta aqui l. Cipriano. Para quitar este moti-
 vo de escandalo a los Gentiles se prohibio a los Be-
 nigos, q^e pudieren ponerse vestidos de luto aun en la
 muerte de sus Padres y Parientes. El concilio de Toledo
 celebrado en el año de 1473 canon 6.^o llama abriendo
 el abuso de algunos Benigos q^e se ponian vestidos lugri-
 bres, pong^e sus Padres, Parientes o amigos, ofiando la
 miseria de esta vida habian volado a la Patria de
 los Justos, pues segun la sentencia del mismo tem-
 plisto, añaden los Padres, el q^e vive en el aunquando
 hubiere muerto, vivira eternamente. Por ultimo
 ponen los Padres la pena de suspension en la per-
 cepcion de los frutos de sus Beneficios a los Beni-
 gos o beneficiarios q^e alguna vez se pusieren
 vestidos de luto.

i Mas diremos por esto q^e todo

luto es reparables en la muerte de los Cristianos, y
q.º los Padres lo han reparado? de ninguna manera.
Los Santos Padres y los Concilios solo prohiben el luto
immoderado de q.º usaban los Gentiles, como lo da a entender
bien el axioma.º de S. Agustin en el sermón 32 sobre las pa-
labras del Apóstol: "Vos non admonuit Apostolus, dice
"el luto, ut non contristemini; sed non sinit cetera qui ipse
"non habent. Contristemini ergo nos in nostrorum mor-
"tibus, necessitate amittendi, sed cum spe recipiendi: in-
"de agimus, hinc consolamini; inde infirmitas afficit,
"hinc fides reficit; inde dicit humana conditio, hinc
"sanat divina promissio."

Los cordobeses no se enterraban ari que
se llevaban de las casas a la Iglesia, sino q.º perman-
neciam allí expuestas toda la noche hasta el día
siguiente, y algunas veces estaban mas de unos días ó
mas noches sin sepultarse. Mientras tanto canta-
ban los fieles himnos y salmos delante del cuerpo.
S. Gregorio turreciense en las vidas de los Padres, ha-
blando de S. Gales dice ari: "Delatus in Eboriam, donec
"comprovinciales Episcopi, ad eum sepeliendum conve-
"nissent, jamis ibi per triduum, ari dno instante gra-
"tissimi magna frequentia populi." De aqui puede
bien ser sin duda las vigilijs de los difuntos; pues q.º
otra cosa sino vigilia se puede decir el parar los
fieles la noche orando al rededor del cadáver?
A estas vigilijs parece debe corresponder hoy día
aquella parte del oficio de difuntos q.º se llama
Vigilia. Consta el oficio de difuntos de primicias

simplicas, y del oficio nocturno q^{ue} es el q^{ue} ha sido
dado a las antiguas vigilijs.

En el principio del oficio de difuntos, no se puede dar una epoca fija. En el sacramentario de S. Remigio Obispo de Reims escrito por el año de 800 segun Menando, se refiere un oficio de difuntos pero absolutamente discreto del q^{ue} tenemos hoy dia. En elCodigo manuscrito de Rotoldo Abad, se lee otro oficio, pero q^{ue} no consta sino de algunos salmos y p^{ro}vers para quando el enfermo esta en la agonia y quando espira; añade tambien la oracion para despues de labar el difunto, despues siguen ~~estas~~ las oraciones para quando se lleva el cuerpo a la t^{er}ra, y despues dice asi: "in Edeia autem requiescit corpus defuncti, quousq^{ue} pro suis animas Missa canatur, et offeratur ab omnibus quibus vivum fuerit." Esta costumbre de decir la missa de cuerpo presente y la de ofrecer por el difunto viene desde los primeros siglos. Es de notar q^{ue} la Missa de difuntos del dhoCodigo de Rotoldo conviene en muchas cosas con la del oficio Romano.

Guillelmo Durando que vivio a fines del siglo 13 afirma, refiriendo el oficio de su tiempo,

q.^o en algunas Iglesias se leian nueve lecciones de Job, en otras se leian tambien nueve pero del libro de la sabiduria, en otras se leian varias homilias de algunos sermones de S. Agustin &c. los monumentos. De lo q.^o se infiere q.^o en aquel tiempo aun no estaba introducido el oficio de difuntos q.^o tenemos hoy dia.

No quieros abusar de vuestra paciencia, en referir otras costumbres y ritos de varias Iglesias, y para abreviar brevemente del lugar de las sepulturas q.^o es lo ultimo q.^o propuse.

3.^a Parte. Sepulturas.

In favor de la ~~Referencia~~ Ninguno q.^o este medianamente instruido en el uso de los Romanos, puede ignorar las muchas leyes q.^o esta establecieron y el gran cuidado q.^o tuvieron en no permitir q.^o nadie se sepultare en la Ciudad; y porq.^o en algun modo se fueron relaxando estas leyes, vino de renovarlas el Emperador Teodosio el foren en la ley 6.^a delCodigo teodosiano, de sepulturas violars. En tiempo de los Emperadores gentiles y de los Conules, se fundaba esta prohibicion enq.^o se violaba la sanctidad de las Ciudades si se depositaban en ellas los cadaveres; pero los Emperadores Christianos tuvieron una razon mas adecuada, q.^o fue el justo temor de q.^o se infectasen los Pueblos con la fetidez de los cadaveres, pues los parecia regular, como dice S. Justino, daban a la salud de los vivos con el pestilente. ^{de} don de los

momentos. Por eso aun después de introducido el Cristianismo, por mucho tiempo se enterraron los fieles fuera de los Pueblos, y solo los cuerpos de los Apóstoles y Mártires se trasladaron a las Ciudades, y en ellas se fabricaron Lugares q^e se llamaron Mártires. Con motivo de esta permisión de los sepulcros de los Mártires en las Ciudades, intentaron algunos evadirse de la ley general diciendo q^e no debía entenderse con los Mártires o Ygl^{ias} donde se enterraban los cuerpos de los Mártires, y pretendían se les enterrase en ellas. Pero el Emperador Teodoro para de albrava esta pretension y mandó q^e de ningún modo se permitian enterrarse dentro de las Ciudades. ~~Se~~ fundaban para que se enterrase junto a los Mártires, ya en el fin p^{ro}posito de q^e sus cuerpos después de un momento descarnasen al lado de los de los Mártires, o bien por el deseo de distinguirse de los demás: de esto habla con mucha extension el Agustín en el lib. de cura pro mortuis.

Pero a pesar de la prohibición de las leyes, sea por efecto de piedad, ya por emulacion, o por ambicion, empezaron a enterrarse en las Ygl^{ias} de los Mártires hasta q^e por el Emperador Leon se concedió plena libertad a todos anulando las leyes de sus predecesores, q^e prohibían enterrarse en las Ciudades; pues en la Novela 53 dice así: *Ne igitur ullo modo, inter civiles leges hac aemulatio, rancimus: quin potius ut a consuetudine*

„Dum recte committitur, in etiam nostris decretis
& proximo probatur.“

A los principios se daban por muy consen-
tidos los fieles y aun los mismos Emperadores con-
sentíanse punto a las Iglesias en sus asuntos ó
partidos; así los expresa „Inan Constitutio in Consto-
ntinolis 26 me la epist. 2 ad Laurent.; „Imperatores,
„dicit el fco, pro magno honore habuere, si iusta offi-
„tolorum saltem vestibula, corpora ipsorum repeli-
„rentur, fident que Reges Piscatorum famitores.“

Estos lugares destinados fuera de las Iglesias con el
fin de satisfacer la piedad de los fieles q. deca-
ban enterrarse al lado de los Martires, se llama-
ban cementerios. Esta palabra q. significa lugar de
sueño, se dio con mucha propiedad, para dar á en-
tender q. los cuerpos de los q. espesan la resur-
reccion mas bien estan dormidos q. muertos. Para
q. un sitio se llame cementerio y sea lugar
religioso basta, como entre los Romanos, q. se
entiendan en el, sino q. necesita de la ben-
dicion del Obispo. En q. tiempo se empezase ó
usase de la bendicion de los cementerios, no se
sabe fixamente, lo q. se puede decir es q. en ti-
empo de S. Gregorio Taurinense ya estaba
en uso. Parece se podria arguir q. la ben-
dicion de los cementerios tiene el mismo
origen q. la de las Iglesias, como partes neces-

mas de ellas: con esto conviene lo q^d dice Six-
 tomo 3.^o en el cap. 7 del Tit. de consecrat. Ecles. en
 donde expone q^d si se enterrare un excomulgado
 en un cementerio, se reconcilie con la solemne
 aspersion del agua bendita, como se acostum-
 bra en las Iglesias. Lo mismo se colige de otros
 innumerables canones de concilios q^d tienen a los
 cementerios por lugares religiosos destinados p^a
 q^d en ellos uniform^{te} y de ningun modo en las
 Iglesias se enterraren los fieles. Semia deteneame
 mas de lo justo, si intentare referir todos los
 diplomas eclesiasticos q^d indican esta materia,
 solamente dire q^d el espíritu de la Leyta en todo
 tpo ha sido misma con sumo respeto los templos
 del Señor, y jamas ha querido perjudicar a la
 salud de sus fieles vivos, por conceder un honor
 mal entendido a los muertos.

Pero os parece, q^d esto se observa
 con p^{ne} estos decretos justos de los Concilios
 y Pontifes? La ambicion y la codicia no lo conser-
 aron. Se empezo a enterrar en las Iglesias a los Obis-
 pos y sacerdotes, luego se admitio a este honor a al-
 gunas personas de la primera distincion y por
 ultimo solo para los Pobres quedaron los cemen-
 terios. Fobese este abuso b^{unq} algunos Concilios
 le reclamaron, hasta q^d ultimamente en unos
 dias conociendo nro sabio govierno los daños q^d se
 ocasionan de enterrar en las Iglesias, por la feriv-
 ded q^d se exalcan los cadaveres, espidio el año
 pasado la 13.^a Cedula en la q^d renovando lo manda-

Carlos 3.º por el 1.º Real 3.º, se ordena a las justicias
y Parrocos de todo el Reyno fabricaren cementsarios
arbitrando para ello los medios mas promptos y efi-
cazes, mandando q. una vez edificadas todas se en-
texasen en ellos, sin q. haya distincion alguna q.
d'algua para no enterrarse alli.

Se deduce pues de ~~este~~ todo lo dicho, q. en to-
dos los Pueblos se ha cuidado de sepultar los cadaveres:
que los primeros cristianos lo practicaron asi con
unos ritos y ceremonias segun las diversas Usas
havia q. se introduxo el oficio de difuntos: que este rito
se ha quando se empezó: que en los primeros años se en-
terrabam los fiesos fuera de los Pueblos, despues aun-
q. dentro de ellos, fuera de las Usas: que esto es lo q. ha
querido q. se la Usas aunq. por desgracia no se ha
observado: que los ultimos, ^{después} han reclamado este abu-
so: y por ultimo por la R.ª Cedula dada en el año para-
do de 1805 se manda observar la R.ª Cedula dada por
el 1.º Real 3.º de cementsarios, prohibiendo se en-
texasen en las Usas asi q. esten concluidos.

Madrid, Septiembre 25 de 1806

Jos. Jo. Pascual Perez

de Valvedros

210

